

periodo voluntario se entenderá desde dicha fecha hasta el 15 de junio de 2000.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en calle Federico García Lorca, 24, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

4412 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de triturado y mezclado de cereales para consumo propio, por Alfonso, Teresa, Dolores y José Escámez Duque, C.B., para instalar en el paraje Los Jimenos, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 23 de marzo de 2000.—El Alcalde.

La Unión

4408 Resolución Alcaldía dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Sexta, Séptima y Octava de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, vacantes en la Plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de marzo de 2000, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de abril de 2000, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS:

D. DIEGO ANTON OTON	22.995.951
D. PEDRO A. AVELLANEDA CONESA	74.358.833
D. JAVIER BERLANGA RAMOS	23.009.450
D ^a FLORENTINA BERNAL ARTERO	34.796.649
D ^a RITA BERNAL GALINDO	22.986.437
D ^a INES CASTRO MENDEZ	74.358.816
D ^a M ^a CARMEN CEGARRA HERNANDEZ	74.356.239
D ^a ANGELES DIAZ MATEO	23.003.187

D. MELCHOR GARCIA HARO	22.924.530
D ^a JOSEFA GARCIA NAVARRO	27.474.245
D ^a ROSA M ^a GARCIA NAVARRO	34.584.784
D. JOAQUIN GARRIDO ABENZA	29.063.154
D. ANTONIO GIMENEZ SOLANO	22.971.159
D ^a IKRAM GRIOUT	X.1078952
D ^a ISABEL HERNANDEZ SOLANO	23.009.878
D ^a JOSEFA JIMENEZ GARCIA	27.487.562
D ^a INES LEAL PEREZ	34.816.836
D. JUAN MANUEL LOPEZ ESCOLAR	22.989.135
D. GINES LOPEZ GARCIA	22.995.318
D. BARTOLOME LOPEZ MORATA	22.994.795
D ^a ANTONIA LOPEZ SEGURA	22.951.305
D ^a M ^a DOLORES MADRID SEGADO	22.988.973
D ^a ANA DOLORES MALDONADO LOPEZ	22.994.665
D. ANTONIO MARTINEZ ALBALADEJO	23.004.444
D ^a PILAR MARTINEZ CASTAÑO	48.432.833
D ^a CARMEN SOFIA MARTINEZ FERNANDEZ	23.016.979
D ^a ELISA MARTINEZ FERRI	22.980.867
D. JOSE A. MARTINEZ RUIZ	22.968.051
D. ANTONIO MARTINEZ SAURA	22.867.723
D. SANTIAGO MORALES MARTINEZ	23.010.731
D ^a M ^a PAZ MUÑOZ ROS	22.998.968
D. FULGENCIO NAVARRO FUENTES	27.428.080
D. JAVIER PAÑOS LOZANO	44.379.521
D ^a M ^a MAR PEREZ ALCARAZ	22.988.100
D ^a M ^a SOLEDAD QUESADA LOPEZ	45.560.451
D ^a TRINIDAD QUESADA NICOLICH	22.912.556
D ^a SILVIA RAMIREZ RODRIGUEZ	23.027.886
D ^a ISABEL ROSIQUE LOZANO	22.971.772
D. JOSE SERRANO SARABIA	27.465.880
D ^a ISABEL M ^a SOLANO GARCIA	22.994.593
D ^a M ^a CARMEN SOTO SANCHEZ	22.960.886
D ^a MARIA VILLAESCUSA NAVARRO	29.072.386
D ^a ISABEL VIVANCOS GONZALEZ	51.668.713

B) EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición libre será la siguiente:

PRESIDENTE: D. José Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. José Joaquín Hernández Jiménez.

SECRETARIO: D.^a Adelaida Tuñón Álvarez, Secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Juan D. Pedrero García.

VOCALES:

D. Leandro Bermúdez Rodríguez, Concejal delegado de Personal, y como suplente D. Mariano Oliver Sánchez.

D.^a Remedios López Martínez, funcionaria municipal designada por la Alcaldía-Presidencia, y como suplente D. Santiago Guillén García.

D. Alfonso Montero Pedreño, representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal, y como suplente D.^a Matilde López Agüera.

TERCERO.- El Tribunal Calificador se reunirá, para la valoración de los méritos alegados y documentalmente acreditados por los aspirantes, el próximo martes, día 25 de abril de 2000, a las 10'00 horas. Los ejercicios, en fase de oposición, darán comienzo el viernes, día 28 de abril de 2000, a las 10'00 horas de la mañana en la Casa Consistorial. Los aspirantes

deberán ir provistos del documento nacional de identidad para su identificación.

CUARTO.- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra Y.

La Unión a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas

Los Alcázares

4080 **Nombramiento como personal de confianza o asesoramiento especial.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen se hace constar que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de febrero de 2000, toda vez que ha finalizado la prestación de servicios don José María Gil Garre, ha sido nombrada doña Josefa Sánchez Sánchez, como personal eventual de confianza o asesoramiento especial para el puesto de Coordinador del Gabinete de Prensa y Protocolo, con la retribución mensual de 160.000 pesetas.

Los Alcázares, 7 de marzo de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4078 **Negociado licencias de apertura de establecimientos.**

Por don Marcelino Davo Campillo en representación de fábrica de persianas Mar Menor, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de persianas con emplazamiento en Polígono Industrial de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

4079 **Negociado licencias de apertura de establecimientos.**

Por don Ginés Gil y Gil, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de ampliación de bar restaurante a bar restaurante con música con emplazamiento en Plan Parcial Llanamar, parcela número 13, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Murcia

4410 **Aprobación de la revisión de tarifas del servicio de «Regulación y control del estacionamiento en vías públicas mediante expendedores de tickets».**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 2000, se aprobó la revisión de tarifas del servicio de «Regulación y control del estacionamiento en vías públicas mediante expendedores de tickets», modificando el art. 2.8. de la Ordenanza Fiscal vigente, que regula la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con estacionamiento de vehículos e tracción mecánica, quedando fijadas en las cuantías siguientes:

½ hora o fracción	25'-ptas.
1 hora o fracción	75'-ptas.
2 horas o fracción	180'-ptas.
2,5 horas o fracción	330'-ptas.
Anulación	400'-ptas.

En su consecuencia se exponen al público dichas tarifas en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo fijado se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas reseñadas.

Murcia 31 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Torre Pacheco

4426 **Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 8, de Roldán.**

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de marzo de 2000, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 8, de Roldán, promovido por Roldancasa, S.L. y otros, redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Zamora Rodríguez y el Ingeniero Técnico Industrial don Ramón Palomares Martínez, en cuanto a red de distribución en B.T. y alumbrado público.